

tencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas.-P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Molto García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

BANCO DE ESPAÑA

13177 RESOLUCION de 5 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 8 al 14 de junio de 1992, salvo aviso en contrario.

| | Comprador | Vendedor |
|---|---------------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| <i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i> | | |
| 1 dólar USA: | | |
| Billete grande (1) | 97,88 | 101,55 |
| Billete pequeño (2) | 96,90 | 101,55 |
| 1 marco alemán | 61,45 | 63,75 |
| 1 franco francés | 18,25 | 18,93 |
| 1 libra esterlina | 179,10 | 185,82 |
| 100 libras italianas | 8,13 | 8,43 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 298,54 | 309,74 |
| 1 florin holandés | 54,55 | 56,60 |
| 1 corona danesa | 15,91 | 16,51 |
| 1 libra irlandesa (3) | 163,83 | 169,97 |
| 100 escudos portugueses | 73,61 | 76,37 |
| 100 dracmas griegas | 50,94 | 52,85 |
| 1 dólar canadiense | 81,79 | 84,86 |
| 1 franco suizo | 67,25 | 69,77 |
| 100 yenes japoneses | 77,00 | 79,89 |
| 1 corona sueca | 17,02 | 17,66 |
| 1 corona noruega | 15,73 | 16,32 |
| 1 marco finlandés | 22,54 | 23,39 |
| 100 chelines austriacos | 873,09 | 905,83 |
| 1 dólar australiano | 74,65 | 77,45 |
| Otros billetes: | | |
| 1 dirham | 9,37 | 9,74 |
| 100 francos CFA | 36,40 | 37,82 |
| 1 cruzeiro (4) | No disponible | |
| 1 bolívar | 1,07 | 1,12 |
| 100 pesos mejicanos | 3,07 | 3,19 |
| 1 rial árabe saudí | 25,85 | 26,86 |
| 1 dinar kuwaití | No disponible | |

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 5 de junio de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

13178 DECRETO de 2 de marzo de 1992, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba la nueva denominación del municipio de Guadasuar por Guadassuar (Valencia).

El Gobierno Valenciano, en la reunión del día 2 de marzo de 1992, ha dispuesto:

Artículo único.-El actual municipio de Guadasuar, de la provincia de Valencia, adoptará la forma tradicional en valenciano Guadassuar.

Las referencias que al antiguo nombre se hubiesen realizado por los órganos del Estado y otros organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 2 de marzo de 1992.-El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

13179 RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el fallo del jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991».

Esta Secretaría General ha resuelto hacer público el acuerdo del jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991», convocado por Resolución de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30). El texto del acuerdo es el siguiente: El jurado del «Premio Consejo de Universidades 1991» compuesto por el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Educación y Ciencia, Presidente del Consejo de Universidades; ilustrísimo señor don Borja Puig de la Bellacasa Aguirre, designado por el Ministerio de Cultura; excelentísimo señor don Víctor García Hoz, designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; excelentísimo señor don Felipe Ruis Martínez, designado por la Real Academia de la Historia; excelentísimo señor don Fernando Buesa Blanco, designado por la Comisión de Coordinación y Planificación; excelentísimo señor don Francisco Michavila Pitarch, designado por la Comisión Académica; excelentísimo señor don César Chaparro Gómez, designado por la Comisión Académica, e ilustrísimo señor don Miguel Ángel Quintanilla Fisac, Secretario general del Consejo de Universidades que actúa como Secretario, en sesión del día 5 de mayo de 1992 y después de examinar los trabajos presentados, acordó por unanimidad:

Primero.-Conceder el «Premio Consejo de Universidades 1991» en su apartado c) relativo a «Investigaciones en materia de Enseñanza Superior, de carácter metodológico en cualquiera de las distintas áreas de conocimiento, en su doble vertiente docente e investigadora», a doña Catalina M. Alonso García.

Segundo.-Declarar desierto el «Premio Consejo de Universidades 1991» en sus apartados a) y b) relativos a «Investigaciones de carácter jurídico e histórico, y de contenido socioeconómico» respectivamente, relacionado con la Enseñanza Superior.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-El Secretario General, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

13180 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y por acuerdo de la Comisión Académica de 7 de abril de 1992, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del plan de estudios de Graduado Social Diplomado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea consistente en suprimir la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida del citado plan de estudios.

Leioa, 11 de mayo de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y de Gandarias.